



"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 24 de Agosto del 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00048-2020-IRTP-GG

VISTOS: el Memorando N° D01129-2020-IRTP-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D00812-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resoluciones de Gerencia General N° D0010-2020-IRTP, N° D0023-2020-IRTP, N° D0033-2020-IRTP, N° D0035-2020-IRTP, N° D0044-2020-IRTP, N° D0045-2020-IRTP y N° D0046-2020-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 2116 la Oficina de Informática y Estadística solicita la contratación del **"Servicio de transmisión de audio y video en vivo por internet – streaming"**, y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de **S/ 2'160,570.00 (Dos millones ciento sesenta mil quinientos setenta con 00/100 soles)**; importe correspondiente a un **Concurso Público** y que de acuerdo al Informe de estudio de mercado, corresponde al menor valor de las cotizaciones actualizadas que cumplen con los términos de referencia requeridos, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003928, y a la previsión presupuestal para el año 2021 informada a través del Memorando N° D001009-2020-IRTP-OPP;

Que, asimismo, el Área de Logística a través del Informe del visto solicita la exclusión de la Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de transmisión de audio y video en vivo por internet – streaming", teniendo en cuenta que el requerimiento inicial del área usuaria del citado servicio fue modificado, debido al aumento de 10,000 a 50,000 usuarios por el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WVX3OPM**



Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2020 15:52:08 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA TADÓY Marco Antonio FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2020 15:34:52 -05:00



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

Programa "Aprendo en casa"; y que producto del estudio de mercado se incrementó considerablemente el valor estimado de la contratación, correspondiendo convocar un Concurso Público en lugar de la Adjudicación Simplificada prevista en el PAC 2020, correspondiendo por ello la exclusión del citado procedimiento;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir y excluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2020-IRTP-PE de fecha 04 de agosto de 2020, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° D0010-2020-IRTP, N° D0023-2020-IRTP, N° D0033-2020-IRTP, N° D0035-2020-IRTP, N° D0044-2020-IRTP, N° D0045-2020-IRTP y N° D0046-2020-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Área de Logística publique la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»
«GERENTE GENERAL»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WVX3OPM**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE LOGÍSTICA

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO A SER EXCLUIDO EN LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N° REFERENCIA PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
11	SI	NO	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN VIVO POR INTERNET - STREAMING	SERVICIO	1	SOLES	397,500.00	R.O.	JULIO	2.3



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE LOGÍSTICA

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO Nº 02

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDO EN LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Nº REFERENCIA PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
29	SI	NO	NO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN VIVO POR INTERNET - STREAMING	SERVICIO	1	SOLES	2 160,570.00	R.D.R. R.O.	AGOSTO	2.3